



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



# PROGRAMA PARA LA MEJORA COMPETITIVA DE LA PYME EXTREMEÑA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS - DIRECCIÓN  
GENERAL DE EMPRESA Y COMPETITIVIDAD

## FINALIDAD

Puesta en marcha de un Programa para la financiación de proyectos empresariales relacionados con la optimización de la gestión de la Pyme y el desarrollo de productos a través de acciones de diseño.

## DESTINATARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pymes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

2019: del 29 de marzo al 10 de mayo, ambos inclusive.

## REQUISITOS

1. Que cuenten, con una media de cinco o más trabajadores, en un período de tiempo inmediatamente anterior en doce meses a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, o en su defecto, cuenten con cinco o más trabajadores en la fecha de presentación de su solicitud de ayuda. A los efectos de cómputo, en el caso de empresas asociadas o vinculadas, se atenderá según lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Esta exigencia sobre el número mínimo de trabajadores para adquirir la condición de beneficiario, no será de aplicación en la tipología de proyecto denominada Acciones de Diseño de Productos.

2. Para adquirir la condición de beneficiario, las Pymes a las que se refiere el apartado anterior, deberán adoptar alguna de las siguientes formas jurídicas: Personas físicas, Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, Sociedades Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación. También podrán ser beneficiarios las comunidades de bienes y sociedades civiles que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención.

3. Para ostentar la condición de beneficiario, las pymes solicitantes deberán tener, al menos, centro

Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte

Tlf, 924324401/ Fax 924323552

[aedl@calamonte.es](mailto:aedl@calamonte.es)



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



productivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que el proyecto a subvencionar vaya dirigido a la mejora competitiva del centro productivo ubicado en la región, debiendo encontrarse las pymes solicitantes dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en alguno de los siguientes sectores:

Sección 22 “Producción y Primera Transformación de Metales”.

Sección 24 “Industrias de Productos Minerales no Metálicos”.

Sección 25 “Industria Química”.

Sección 3 “Industrias Transformadoras de los Metales. Mecánica de Precisión”.

Sección 4 “Otras Industrias Manufactureras”.

Comercio al por mayor: Sección 6.1 “Comercio al por mayor”.

Sección 6.2 “Recuperación de productos”.

Transporte y Almacenamiento, Sección 722 “Transporte de Mercancías por carretera” y Sección 754 “Depósitos y Almacenamiento de Mercancías”.

Sección 936 “Investigación Científica y Técnica”.

Quedan excluidos del régimen de las presentes ayudas, los sectores de acuicultura, pesca, la producción primaria de productos agrícolas, así como todas aquellas excepciones referidas en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

4. Para la obtención de la condición de beneficiario deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. Quedan excluidas de este régimen de ayudas las empresas públicas, las participadas mayoritariamente por éstas, las entidades de derecho público, las entidades sin ánimo de lucro, cualquiera que sea la forma que adopten, las participadas mayoritariamente por éstas y las empresas, de cualquier tipo, que tengan por actividad la gestión de un servicio público.

## ÓRGANO GESTOR

SERVICIO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL  
PASEO DE ROMA, S/N MÓDULO D 1ª PLANTA  
06800 MERIDA  
activacionempresa@juntaex.es  
924005489

**Se puede solicitar toda la información oportuna y/o solicitar la ayuda en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Calamonte, sita en calle Iglesia 7 (Ayuntamiento), o bien llamando al 924324401-637740574, o a través de los siguientes correos electrónicos [aedl@calamonte.es](mailto:aedl@calamonte.es)/ [aedlempresa@calamonte.es](mailto:aedlempresa@calamonte.es)**



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte  
Tlf, 924324401/ Fax 924323552  
[aedl@calamonte.es](mailto:aedl@calamonte.es)